



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 89141

Bogotá, D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTURO CHACÓN vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., representada legalmente por Miguel Ángel Ramírez Gaitán, para que allegue la escritura pública n.º 3.364 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 de Bogotá, mediante la cual se le confiere poder general, amplio y suficiente para la representación judicial de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), so pena que se niegue la personería solicitada.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	765203105002201600348-01
RADICADO INTERNO:	89141
RECURRENTE:	ARTURO CHACON
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 156 la providencia proferida el 15 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____